



Preguntas frecuentes

¿Cómo realizo mi registro?

El registro se hará en dos etapas. Primero debes capturar tus datos en el portal de registro, que se ubicará en la página web del INE, para ello deberás contar con **un correo electrónico para obtener tu contraseña de acceso y una computadora con conexión a internet.**


Al concluir tu registro en línea, la segunda etapa del procedimiento consiste en acudir a la Junta Local o la Junta Distrital del INE que elijas, en el estado donde deseas participar. Debes llevar tus documentos originales para que el personal del INE realice el cotejo de éstos y valide tu registro.


¿Si olvidé mi contraseña, la puedo recuperar?


Sí, deberás colocar el correo con el que te registraste en el portal, en la opción “¿Olvidaste tu contraseña?”, y se te enviará una nueva contraseña de acceso a tu correo. En caso de no visualizarla, verifica el spam o correo no deseado.

Ingresa tu Cuenta Única de Acceso

Dato obligatorio*

 Correo electrónico*


 Contraseña*

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

¿Aún no tienes una cuenta? [Regístrate aquí.](#)

This reCAPTCHA is for testing purposes only. Please report to the site admin if you are seeing this.

No soy un robot 

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Cancelar **Iniciar sesión**

¿Qué pasa si no cuento con computadora o acceso a internet?

Puedes usar un dispositivo móvil para hacer tu registro (teléfono celular o tableta).

¿Qué pasa si soy una persona de un grupo en situación de discriminación y se me dificulta realizar mi registro?

Podrás acudir a la Junta Local o Distrital más cercana a tu domicilio para solicitar apoyo en la realización de tu registro.

¿Qué documentación necesito para realizar mi registro?

Deberás contar con la siguiente documentación:

- a)** Acta de nacimiento,
- b)** Credencial para Votar,
- c)** Comprobante de domicilio actualizado,
- d)** Comprobante del último grado de estudios,
- e)** CURP,
- f)** Constancia del curso de inducción,
- g)** Constancias o documentos que acrediten tu experiencia en materia electoral,
- h)** Una carta de exposición de motivos (en formato libre, con extensión máxima de tres cuartillas),
- i)** En su caso, las constancias de participaciones previas como consejera(o) electoral,
- j)** En su caso, referencias de publicaciones,
- k)** En su caso, Escritos de apoyo emitidos por organizaciones sociales o comunitarias



¿De dónde obtengo la Clave de Elector y el CIC?

Estos datos se encuentran en tu Credencial para Votar:



¿Cómo verifico que mi Credencial para Votar está vigente?

Tu Credencial para Votar tiene el año de vigencia en la impresión frontal; sin embargo, si has realizado algún trámite en los módulos después de su expedición, puedes verificar la vigencia ingresando a esta dirección:

<https://listanominal.ine.mx/scpln/>

Según el modelo de Credencial para Votar que tengas, registra los datos que se solicitan y consulta la vigencia.

¿Qué datos y documentos necesito para referir las publicaciones de mi autoría?

Deberás registrar el título de la publicación, el mes y año de publicación, el medio en que se publicó, e indicar si eres autor(a) o coautor(a).

Como comprobante de la publicación, **no debes cargar publicaciones completas**, sino solamente digitaliza la portada del libro o revista, contraportada o página de créditos donde aparezcan los datos de la publicación; y el índice o contenido en el que se identifique tu nombre como autor(a) o coautor(a).

En caso de publicaciones electrónicas, se requiere colocar en un documento la dirección del sitio en el que se puede consultar el texto y guardarlo en formato PDF.

¿Necesito otra documentación?

Sí, el sistema una vez que realices tu registro te permitirá la descarga de los formatos oficiales, (Solicitud de Inscripción, Curricular, Resumen Curricular, Declaratoria bajo protesta de decir verdad, y en caso de aplicar: la Declaración de autoadscripción y la Manifestación de residencia), los cuales debes imprimir y firmar.

De igual forma, deberás obtener tu constancia de la evaluación del curso de inducción, la cual debes imprimir y firmar.

¿Debo contar con conocimientos específicos para realizar mi postulación?

No necesariamente, durante tu registro realizarás un curso de inducción que te permitirá conocer qué hace una consejería electoral. Al finalizarlo tendrás que realizar una evaluación y al aprobarla, obtendrás una constancia que podrá servir de comprobante de conocimientos para el desempeño del cargo.

¿Cuántas preguntas tiene la evaluación del curso?

La evaluación se integra de 10 preguntas, para aprobarla debes obtener al menos 6 respuestas correctas.

¿La evaluación del curso es obligatoria?

Sí, deberás acreditar la evaluación con una calificación mínima de 6 para continuar con tu registro.

¿Qué pasa si no apruebo la evaluación?

Podrás realizar la evaluación las veces que sean necesarias hasta que lo apruebes. Una vez acreditada podrás descargar tu constancia, la cual deberás imprimir, firmar e incorporar al portal junto con la demás documentación.

Concluí con la captura de mi información, ¿qué sigue?

Una vez que concluyas con la captura de tu información, deberás descargar los formatos que genere el sistema, imprímelos, fírmalos, digitalízalos e incorpóralos al portal junto con tu documentación para concluir con el registro.

Si ya incorporé mi documentación en el portal, ¿concluyó mi registro?

No, todavía te falta acudir a la sede de la Junta Local o Distrital que elijas, en la entidad en que desees participar, para que el personal del INE verifique tu información, por lo que debes llevar tus documentos originales para cotejo.

¿Dónde puedo consultar la dirección de la Junta Local o Distrital que elegí?

Visita el siguiente enlace para conocer la ubicación de cada una de las juntas ejecutivas del INE:

<https://cartografia.ine.mx/sige8/ubicatujunta>

¿En qué fechas debo acudir al cotejo de mis documentos?

Deberás acudir dentro del periodo que comprende el registro, es decir **entre el 1 y el 15 de mayo de 2026**. El horario de atención es **de lunes a viernes, de 8:30 a 16:00 horas**, tiempo local.

¿Me pueden atender en cualquier junta del INE?

El personal de las juntas del INE solamente podrá consultar los registros de las personas que se postularon para la entidad en que se ubica su sede. **Si acudes a una junta del INE que se localiza en una entidad diferente a la que elegiste para participar, no podrán atenderte**. Te recomendamos planear tu visita.

¿Qué pasa si no acudo al cotejo de documentos a una junta del INE?

El procedimiento de registro se integra de dos etapas: la captura de tu información en el portal del INE y la visita a las oficinas de una junta del INE para el cotejo de tus documentos. **Si no cumples con ellas, no se considera completo el registro y no podrás participar en la siguiente etapa**.

¿Qué pasa si no tengo alguno de los documentos obligatorios?

Si en el cotejo de documentos se identifica que falta algún original, podrás regresar después para mostrarlo al personal del INE, siempre y cuando sea en el plazo del 1 al 15 de mayo de 2026, en los días y horarios de atención. Mientras tanto, tu registro se quedará con una observación que indique el documento faltante.

¿Se invalida mi registro si me falta un documento durante el cotejo?

No. El personal del INE no puede invalidar tu registro. Si durante la revisión se identifica que falta algún documento y no tienes posibilidad de conseguirlo, se validará tu registro anotando la observación respectiva.

¿Qué pasa si durante la revisión de documentos se detecta alguna inconsistencia en mi registro?

El personal del INE responsable de la revisión te pedirá que ingreses al Portal para que actualices tu registro, a fin de que coincida con la documentación que presentas como soporte.

En caso de que la actualización implique cambios en la información que contienen los formatos que descargaste del Portal, te apoyaremos con la impresión de éstos para que los firmes, así como con su digitalización para que se carguen nuevamente al Portal. Una vez concluida la revisión, se validará tu registro.

¿Puedo decidir que no se modifique mi registro en caso de inconsistencias?

Si. En caso de que decidas no hacer el ajuste de tus datos debido a que no cuentas con la documentación de soporte al momento del cotejo, el personal del INE validará tu registro anotando esa observación en el sistema. Posteriormente llenará un formato que señale los documentos cotejados y firmarás junto con la persona que revisó. Se te entregará copia de este acuse como comprobante de tu registro.

¿En qué entidad debo registrarme para participar?

La entidad en la que participe será determinada con base en el domicilio que capture durante su registro.

Por ello, es importante que la información proporcionada coincida con su situación real, ya que su postulación se considerará en la entidad correspondiente a dicho domicilio.

¿Cómo sé que concluí correctamente con mi registro?

Una vez que el personal del INE verifique tus documentos y no existan observaciones para subsanar, te entregará un comprobante en el que se indique la documentación que fue cotejada y la validación del expediente, con eso concluirá el registro.

